



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 947 FECHA 10.09.13

CARPETA N° 428/13

PERMISO ANTERIOR : 1352/79

INFORMACIONES PREVIAS : 460 de 07.02.12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1699-5

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 195,00 m2 100%
Calle/Camino IGNACIO CARRERA PINTO N° 1155 Superficie Primer Piso 86,91 m2 44,57%

Urbana Rural

Propietario OSCAR MARCELO TOLEDO MUÑOZ RUT
Domicilio en
Beneficiario RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: LUIS ALEJANDRO GONZALEZ ROMERO
Domicilio: TEMUCO
Constructor: LUIS ALEJANDRO GONZALEZ ROMERO
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Revisor de Calculo Estructural

III.- ACOGIDO LEY D.F.L. N° 2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / ART. 5.1.7 DE LA OGUC.

IV.- DESTINO

VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL

CLASE C-3, E-3, 71,46 m2
SUPERFICIE 22,61 m2, 48,85 m2
PISOS 2

V.- SUPERFICIE APROBADA

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Cuenta con Certificado de Antigüedad N° 1776 de fecha 09/07/2013, Permiso N° 1352 de fecha 19/06/79 y Recepcion N° 1307 de fecha 18/12/79, en una superficie de 64,30 m2 en un piso.
9. El presente permiso aprueba 71,46 m2 destino vivienda en dos pisos (22,61 m2 en un piso y 48,85 m2 en segundo piso) y cambio de destino de vivienda a local comercial por una superficie de 28,67 m2 en un piso. Enterando un total construido de 135,76 m2 en dos pisos. (86,91 m2 en un piso y 48,85 m2 en segundo piso)

CAROLINA CONTRERAS LLAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/fej